RESOLUCIÓN DECANAL Nº 091-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de mayo de 2022

Visto, la solicitud con trámite N° 2216217 de mesa de partes virtual, derivado el día 12 de abril de 2022, presentado por las bachilleres **Yoselin Iris Rodríguez Gómez & Keñia Rosita Rodríguez Torres**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulada: **CONTROL INTERNO E INCIDENCIA EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN HUAMANGA, AYACUCHO 2015-2020;** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 078-2022-UNSCH-FCEAC-D de fecha 06 de abril del 2022, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Aprobación, integrado por los docentes: Rene Martínez Zea (Presidente), Luis Renán Huamán Mejía (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 21 del citado reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: **CONTROL INTERNO E INCIDENCIA EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN HUAMANGA, AYACUCHO 2015-2020**, presentado por las bachilleras en Ciencias Contables, Yoselin Iris Rodríguez Gómez & Keñia Rosita Rodríguez Torres, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 11 de mayo del 2022, a las 11:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: CPC. Rene Martínez Zea, CPC. Luis Renán Huamán Mejía y CPC. Cesar Romero Rodas, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC. Yon Ciro Ezcurra Ramírez para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo